Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas.

Avenida Paseo de la reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06030

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

COMPARECENCIA DEL TESTIGO ALBERTO CARRASCO VELAZQUEZ.

- - - - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, quién actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe; comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [redacted]ien se identifica con una credencial expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que lo identifica como perito medico legista en el año dos mil nueve, la cual contiene una fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente; documento que se devuelve al testigo compareciente por no existir inconveniente alguno, previa copia certificada que de las mismas obre en actuaciones, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; continuando con el desarrollo de la presente diligencia se le hace saber al compareciente, el contenido de la siguiente disposición legal: El artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: *"Toda persona que haya de rendir declaración… tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él...".* Por lo que una vez que tiene pleno conocimiento que la ley le otorga al respecto manifiesta: *que NO es su deseo que lo asista en la presente diligencia ningún abogado, ya que comparece en calidad de testigo y no lo considera necesario.*- -

- - - - - Continuando con la diligencia, se procede [redacted] términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: *"Antes de que los testigos comiençen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se producen con falsedad o se niegan a declarar ".* Lo anterior para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le hace de su conocimiento las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, el artículo 247 del Código Penal Federal, el cual de la literalidad indica: *"Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientos días multa: Fracción I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus*

funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.". a lo que contesta que SI es su deseo declarar y se conducirá con verdad, en la presente Diligencia; seguidamente se le hacer saber el contenido del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, que indica: *"Después de tomarle la protesta de decir verdad, se preguntará al testigo su nombre, apellido, edad, lugar de origen, habitación, estado civil, profesión u ocupación; si se halla ligado con el inculpado o el ofendido por vínculos de parentesco, amistad o cualesquiera otros y si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos..."* por lo que el declarante.- ----------

---------- **M A N I F I E S T A.** ----------

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de cincuenta y dos años de edad, por haber nacido el día dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, originario de Oaxaca, Oaxaca; mi domicilio particular es Andador Rufino Tamallo casa nueve, condominio ocho, unidad Villas Xoxo, localidad Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 044951 5698279, estado civil casado, con instrucción escolar Licenciatura en Medicina y Cirujía, ocupación Medico particular y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria: ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación y en relación a los hechos que se investigan, es mi deseo manifestar: que labore en Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, actualmente Instituto de Ciencias Periciales, ingrese hace aproximadamente quince años como perito medico, estuve adscrito en varios lugares, primero en la Procuraduría General de Justicia en el Edificio que se localizaba en San Antonio [redacted] Loxicha, [redacted] se en Puerto Escondido, en el fraccionamiento Bacocho, [redacted] Miahuatlán de Porfirio Díaz, para posteriormente estar nuevamente en Oaxaca, adscrito a las agencias del ministerio público del hospital Civil y de la Cruz Roja, para por último estar asignado en la Procuraduría de la Cuenca, en Tuxtepec, Oaxaca, de ahí tuve un problema con mis superiores en el año dos mil nueve, aproximadamente en julio, pues mis superiores dijeron que se me había terminado el contrato, pero la realidad era que había cierta inconformidad porque no compartiamos ideas políticas, y además mi jefe inmediato en Tuxtepec era el Subdirector de Servicios Periciales Jaime Abraham Jiménez Díaz, que era familiar de mi director Romeo Ruiz

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas.

Avenida Paseo de la reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06030

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

García, y en una ocasión el doctor Jaime Abraham me pidió cambiar el dictamen de una violación ahorita no recuerdo el nombre de la menor que supuestamente había sido violada, lo cual no sucedió así y yo dictamine como era mi dictamen, por lo que se molestó mucho porque no lo cambie, y en relación a los hechos que se investigan estuve de guardia aproximadamente el veinticinco o veintiséis de mayo de dos mil siete, en la guardia nocturna que comprende las veintidós horas a las siete horas del día siguiente, cuando yo llegue a mi turno de guardia vi que había mucho alboroto en el área donde se localiza el anfiteatro, el cual estaba cercado e impedían el paso los agentes ministeriales de la procuraduría del Estado de Oaxaca, poco tiempo después, me mandaron a traer un cadáver del hospital civil para depositarlo en el anfiteatro de la cruz roja, ahorita no recuerdo el nombre del cadáver, solo recuerdo que era del sexo masculino, fui por el cadáver entre las veintitrés a veintitrés treinta horas, fui por el cadáver al hospital civil en compañía de un ministerio público y de un policía ministerial que le decían el Chilinski, de quien no recuerdo sus nombres, cuando llegamos al anfiteatro que se ubica en Armenta y López, en Oaxaca, Centro, adjunto al hospital de la Cruz Roja, con ayuda del policía ministerial metimos el cadáver y lo depositamos en una mesa de granito, en ese momento el licenciado [redacted] entonces gobe[redacted] que posteriormente hiciera las diligencias correspondientes, por lo que entre a dejar el cuerpo, había tres planchas, el cuerpo lo deje en la segunda plancha, al momento de entrar me percate que en la otra plancha se encontraban dos cuerpos del sexo masculino y alrededor de estos estaba el Procurador licenciado Evencio Nicolas Martínez Ramírez, el licenciado Gustavo García Bautista quien era Director de Averiguaciones Previas, el Director de Servicios Periciales e[redacted] el encargado del anfiteatro es decir la persona encargada de acomodar los cuerpos, creo que hasta llevaba un control, sin embargo el que permitía el acceso de los cuerpos y salida de los mismos era el agente del ministerio público en turno adscrito a la cruz roja, habiendo tres turnos el día de los hechos, recuerdo que uno se llamaba Rolando [redacted] el otro no recuerdo el nombre, de hecho uno de ellos fue el ministerio público que me acompaño a recoger el cadáver al hospital civil, y

era el qué estaba de turno, pero en este momento por el transcurso del tiempo no recuerdo quien de los tres ministerios públicos me acompaño, retomando, al salir como manifesté me percate que en la otra plancha había dos cuerpos del sexo masculino, lo que me llamo mucho la atención era la gente que estaba alrededor de los cuerpos, ya que cuando se reunían el Procurador Evencio, el Director de Servicios Periciales Romeo Ruiz García, y el Director de Averiguaciones Previas Gustavo García Bautista, era porque había un asunto relevante, tuve los cuerpos a la vista alrededor de dos minutos, en lo que acomode el cuerpo en la otra plancha y salí del lugar, posteriormente me fui a mi área de trabajo que es la oficina que esta adjunta a la agencia del ministerio público, y en un lapso aproximadamente de tres horas cuando salió el doctor Rodolfo Mendoza Ramírez le pregunte de quien eran esos dos cadáveres y porque había tanto alboroto que hasta habían cerrado el anfiteatro y no dejaban pasar, a lo que el me contestó que eran los que habían agarrado en el hotel del árbol, posteriormente de un rato se fue porque le tocaba descansar como a las dos treinta de la madrugada, posteriormente al salir de la oficina veo que se llevan los dos cadáveres en una ambulancia de servicios periciales, la cual era conducida por un policía ministerial, lo supe por el uniforme que llevaba, solo vi la silueta y el uniforme, no identifique su rostro por la distancia que había, siendo aproximadamente las tres y media de la madrugada, yéndose también todas las personas que estaban ahí, días después en [redacted]

[redacted] el anfiteatro a los que hice mención, cabe señalar que en el transcurso de la semana el doctor Rodolfo Mendoza me con[redacted] emitido el dictamen de valoración [redacted] dome que estaba metida en una broncota, ya que había certificado estas personas con vida y que no sabían donde estaban, con posterioridad había muchos rumores de que los habían enterrado o quemado, pero eran puros rumores yo desconozco si sea cierto, lo que si me consta es que tuve a la vista en la plancha del anfiteatro a los cuerpos de las personas que se parecían a Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez. Acto seguido, se hace constar que se pone a la vista del testigo, impresiones fotográficas de las personas que responden a los nombres de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez mismas que obran en el presente expediente, refiriendo el testigo que la impresión marcada con el número uno es parecido a uno de los cadáveres que vi en la plancha del anfiteatro el día veinticinco o

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas.

Avenida Paseo de la reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06030

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

veintiséis de mayo del año dos mil siete; la impresión marcada con el número dos es parecido a uno de los cadáveres que vi en la plancha del anfiteatro el día veinticinco o veintiséis de mayo del año dos mil siete, quienes primeramente se manejaba que eran gente de LOS ZETAS, pero posteriormente por los periódicos me entere que eran gente del EPR. Con lo que se da por terminada la presente diligencia, por lo que previa lectura de su contenido, firman en el acta los que en ella intervinieron para debida constancia legal, asentándose lo anterior en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

----------**D A M O S F E**----------

EL COMPARECIENTE.

[redacted]

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
A 26

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
A 26

DERECHOS HUMANOS
ITO Y SERVICIOS A LA
IIDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

~~604~~

000631

~~172~~

~~443~~

000626

~~627~~

626

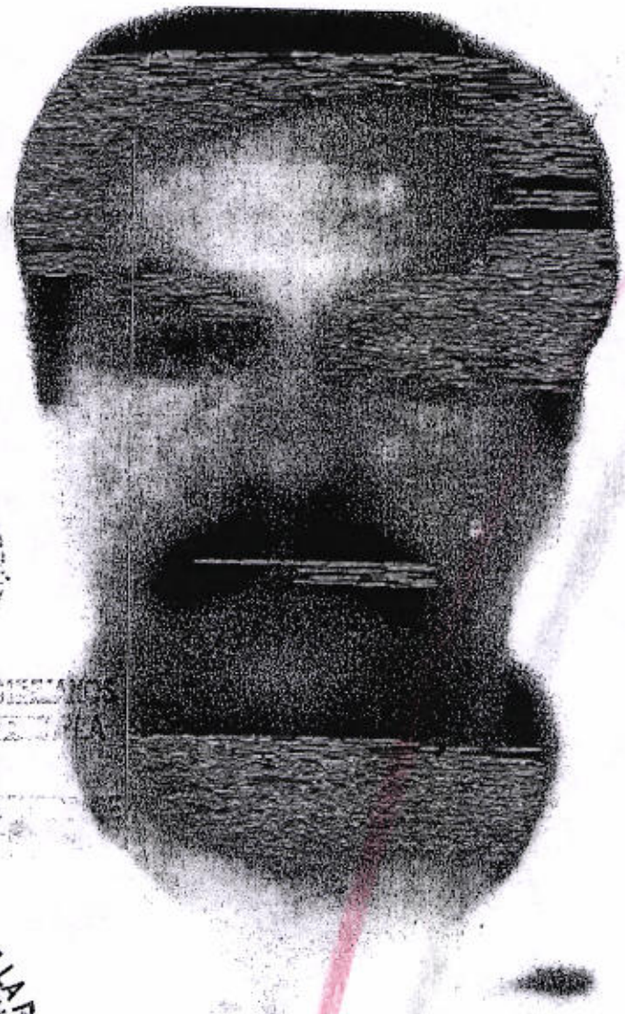

ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

ERAL DE LA REPÚBLICA
DOS MEXICANOS

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
SA 26

GENERAL DE LA REPÚBLICA
DOS MEXICANOS

ANEXO 1

Es parecido a uno de los cadáveres
en la planicie del anfiteatro
día 25 o 26 de Mayo del 2007.

URÍA DE DERECHOS HUMANOS
EL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
CIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
IAS DESAPARECIDAS
MECA 26

IDOS

IERAL DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS

AL DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
A DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

000632 ~~603~~ 173

[redacted]

[redacted]

000627

~~628~~

627

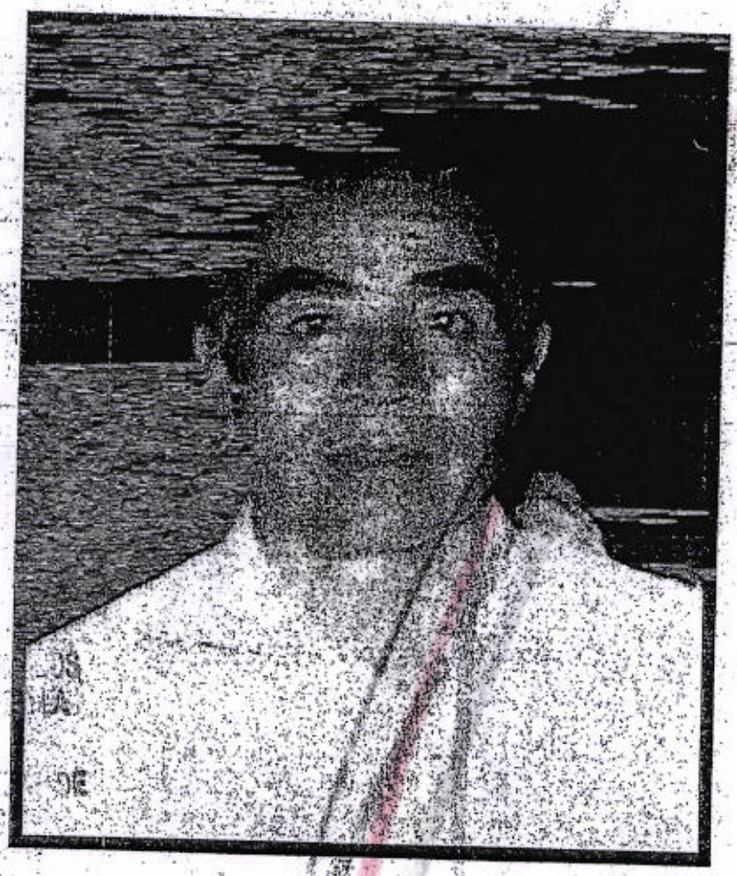

EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA

DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA

Edad: 57 años.
Estatura: 1.52 de estatura, *Peso:* 65 kg.
Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (belitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio cano de las patillas, barba partida.
Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.
Estudios: Secundaria.
Ocupación: Comerciante.

Es Parecido a uno de los cadáveres que vi en la plancha del anfiteatro el día 25 o 26 de mayo del 2007

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

~~606~~

~~000633~~

~~341~~

~~174~~

~~000628~~

~~629~~

628

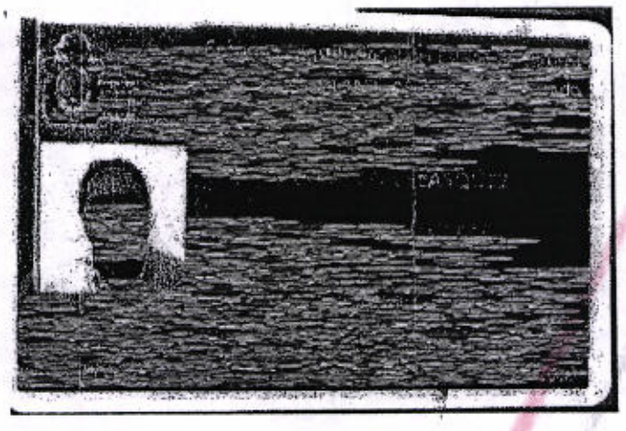

Misión de la Procuraduría:
Somos la Institución Pública Estatal representante de la Sociedad, que por mandato Constitucional, investiga y persigue los delitos a través del Ministerio Público para mantener la paz social

CAVA580416HOCRLL02

IMSS.
Tipo de Sangre: ARH+
Vigencia hasta: 31/Dic/2009

Firma del Usuario

México, Distrito Federal ... 01 de Marzo ...

licencia [redacted]

Una (01)

[redacted]

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
A 26

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
SA 26

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

DECLARACIÓN DE LUCILA ALICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

- - - En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce, ante [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República, sita en Séptima Privada de Aldama sur número doscientos tres de San Bartolo, Coyotepec, Centro Oaxaca, comparece la persona que se identifica c[redacted] protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertida que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterada, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionada al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originaria y vecina de esta ciudad de Oaxaca, con domicilio en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez número cien de la colonia Experimental, municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; con celular 0449511619623; estado civil soltera, pero vive en unión libre con Gabriel Ángel Acevedo Nicolás; de cuarenta y dos años de edad, ya que nació el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve; con instrucción del Bachillerato, y de ocupación Agente Estatal de Investigación, identificándose con credencial para votar con fotografía número 0781026931944, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve a la interesada por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistida de un abogado nombrado por ella, por lo que bien enterada, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, por

considerarlo que no es necesario dada la naturaleza de los hechos. Examinada en relación a su comparecencia: ----------

----------DECLARA:---------- 000635

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención al oficio citatorio que me fue girado con anterioridad, por lo que en este acto he quedado enterada del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de los hechos a que se refiere la desaparición de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez, por lo que al respecto deseo señalar lo siguiente: Que ingresé a la Policía Ministerial del Estado desde hace veinte años, es decir, desde el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno y he estado comisionada en diferentes áreas, por lo que en el mes de febrero, sin recordar la fecha exacta, pero de dos mil siete, fui asignada al Cuarto Grupo de Guarias, cuyo lugar de labores era precisamente en las oficinas de la Policía Ministerial, ubicadas en la Avenida Luis Echeverría sin número de la colonia Experimental, San Antonio de la Cal, lugar donde también se encontraban las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que de forma voluntaria deseo manifestar lo que me consta sobre los citados hechos, en los siguientes términos: Que mi horario de labores eran de veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, por lo que recuerdo que entré de turno el día veintisiete de mayo de dos mil siete, entrando a las nueve horas, en donde yo me desempeñaba como escribiente del turno, por lo cual como primera actividad de mis labores era recibir las novedades que se encontraban en el área , como lo es el total de detenidos que hubiera en los preventivos, siendo esto el área de separos donde llevan a los detenidos , así como la relación de ingresos y egresos que hubiera habido durante el turno anterior; para dicha actividad se llevaba un libreo oficial donde se anotaban las novedades que ocurrían durante el turno, recordando que esa ocasión, es decir, el veintiséis de mayo del dos mil siete, al entregarme el libro de novedades mi [redacted] quien era la escribiente del turno que salía, me dijo que en el libro había una anotación de un incidente que se había suscitado durante su turno, diciéndome que el Comandante [redacted] en el Subdirector de la Policía Ministerial y encargado de un grupo que le llamaban FEPAR, había llegado como a las tres de la mañana con elementos del grupo FEPAR y que llevaban a dos personas del sexo masculino, a quienes ingresó al área de preventivos (separos), lugar donde había dos personas encargadas de la seguridad de los detenidos, a quienes les entregó a las dos personas de forma económica, aclarando que así se les dice cuando ingresas a personas al área de

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA IDAD, DA DE BÚSQUEDA DE SAPARECIDAS